



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

**Número:** RESOL-2017-1463-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 28 de Marzo de 2017

**Referencia:** RM EXP N° 3599/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 995 del 17 de noviembre de 2015, el Expediente N° 3599/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1403/13 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 1685/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 995 del 17 de noviembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 995 del 17 de noviembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-05184695-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTICULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 995 del 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.03.28 11:37:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA  
GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CULT  
30715117564  
Date: 2017.03.28 11:37:14 -0300



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán ingresar en la Especialización aquellos profesionales que posean título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y el Comité Académico.

El Director y el Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia de coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>INTRODUCTORIO</b>					
1	ADMINISTRACIÓN	---	30	Presencial	
2	MÉTODOS CUANTITATIVOS	---	30	Presencial	
<b>CONTEXTUAL, INFORMACIÓN Y CONTROL</b>					
3	ECONOMÍA Y EMPRESA	---	30	Presencial	
4	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES	---	30	Presencial	
5	COSTOS PARA LA GESTIÓN	---	30	Presencial	
6	FINANZAS Y CONTROL	---	30	Presencial	
<b>ESTRATEGIAS, OPERACIONES Y PROYECTOS</b>					
7	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	---	30	Presencial	
8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	---	30	Presencial	
9	MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO	---	30	Presencial	
10	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	---	30	Presencial	
<b>INTEGRACIÓN DE PERSONAS Y ÉTICA</b>					
11	GESTIÓN DE PERSONAS	---	30	Presencial	
<b>TRABAJO FINAL</b>					
12	SEMINARIO FINAL DE INTEGRACIÓN	---	20	Presencial	



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	OPTATIVA 1	---	30	Presencial	
14	OPTATIVA 2	---	30	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

APROBAR UNA PRUEBA DE  
SUFICIENCIA DE IDIOMA  
INGLÉS

---

-

---

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS**

**MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

**OPTATIVA 1:**

Logística y control de la producción  
Investigación operativa  
Productividad  
Ética y Responsabilidad Social Empresarial  
Sistemas integrados de gestión  
Negociación  
Análisis del contexto económico y dinámica de negocios  
Comercio Internacional  
Ingeniería del mantenimiento  
Creación y administración de pequeñas empresas  
Legislación empresarial

**OPTATIVA 2:**

Creación y administración de pequeñas empresas  
Legislación empresarial  
Análisis del contexto económico y dinámica de negocios  
Productividad  
Logística y control de la producción  
Sistemas integrados de gestión  
Ingeniería del mantenimiento  
Investigación operativa  
Ética y Responsabilidad Social Empresarial  
Negociación  
Comercio Internacional

IF-2016-05184695-APN-DNGU#ME